HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 OCT 2007
NOTA Nº 316
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 744/07 LETRA E
26 OCT 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1818/07
25 de Octubre de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 3219-S-75 y la presentación de la Sra. Teresa del Valle NIETO, mediante la cual solicita se le autorice el otorgamiento del Título de Propiedad a su favor del inmueble identificado catastralmente como Parcela 7 de la Manzana 12 del Sector 1 de la Circunscripción 3; y

CONSIDERANDO:

Que formula dicha solicitud en virtud de haber sido declarada como única heredera del adquirente Señor José Luis Nieto, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el citado Expediente Municipal.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la transferencia y otorgamiento del Título de Propiedad a favor de la Señora TERESA DEL VALLE NIETO, L.C. 6.701.228, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y modificatorias, por los fundamentos expuestos en el considerando, respecto del inmueble identificado catastralmente como Parcela SIETE (7) de la Manzana DOCE (12) del Sector TRES (3) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal.

Art. 2º) Corresponde el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut